

**RESOLUCIÓN No. 41
DEL 14 DE MARZO DE 2023**

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN TRASLADO PRESUPUESTAL INTERNO

La Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo N° 07 de 2021 reglamentado mediante Decreto Municipal 361 del 31 de mayo de 2021 y Acuerdo No. 11 del 30 de diciembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que por mandato de la Ley No. 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021 la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

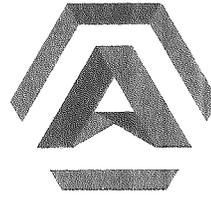
Que el Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal 2023.

En ejercicio de los procesos contractuales que se han venido adelantando y con el fin de garantizar la correcta ejecución presupuestal, se hace necesario realizar un traslado presupuestal, para la buena marcha de la entidad.

En mérito de lo anterior, el Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado - Adeli;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -ADELI, la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 40.614.920)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A.02.02.02.006.006	SERVICIOS DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE CON OPERARIO	40.614.920
TOTAL		40.614.920

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos y en el PAC de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -Adeli, la suma de **CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$ 40.614.920)**,, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A.08.01.02.005	IMPUESTO DE REGISTRO	1.791.800
A.02.02.01.004.007.08	PAQUETES DE SOFTWARE	38.823.120
TOTAL		40.614.920

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHNATAN SERNA CARMONA
Gerente General

Proyectó: Diana Patricia Arbolguez Isaza
Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado
Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3
Municipio de Itagüí
correo: contactenos@adeli.gov.co
Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434-8



www.adeli.gov.co